



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2015/16

CIRCULAR Nº 5

ALEGACIONES ANTE LOS JUECES ÚNICOS DE COMPETICIÓN, EL COMITÉ DISCIPLINARIO Y EL COMITE DE APELACION

Ante el comienzo de una nueva temporada, a continuación se exponen, las normas a seguir por parte de los clubes en el tema de referencia:

1.- Cuando el árbitro, por el motivo que sea, no haga entrega del **ACTA** al finalizar el encuentro, el club deberá ponerse en contacto con esta Federación, al objeto de poder facilitársela, con el fin de que pueda realizar las alegaciones que crea oportunas a la misma, dentro del plazo reglamentario.

2.- Los clubes que deseen presentar alegaciones ante el órgano disciplinario correspondiente, deberán comunicarlo a la secretaría del mismo, **con anterioridad a las catorce horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate, cuando la competición sea de ámbito estatal. En las competiciones de ámbito vasco el plazo concluirá a las dieciocho horas del mismo día.** Las mismas deberán ir avaladas por todos los medios de prueba que el club considere oportunos.

3.- Por ultimo se quiere recordar que **no se podrán aportar ante el Comité de Apelación**, como documentos o instrumentos de prueba, aquellos que estando disponibles para presentar ante el Juez Único correspondiente o Comité Disciplinario, no se utilizaron ante los mismos.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bilbao, 17 de agosto de 2015

KEPA ALLICA BILBAO
Secretario General